ENTRADA EN VIGOR DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO “INSPECCIÓN NO INTRUSIVA DE MERCANCÍA” CONTROL-PE.00.10, EN LA INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO

Estimado operador de comercio exterior y operador interviniente:

Este 28 de agosto entra en vigor el procedimiento específico “Inspección no intrusiva de mercancía” CONTROL-PE.00.10, en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, el cual regula el proceso de inspección no intrusiva de la carga que ingresa al territorio nacional o sale con destino al exterior por el puerto del Callao.

A través del siguiente enlace podrá acceder al detalle del citado procedimiento:
https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/pcontrab/procEspecif/control-pe.00.10.htm

Para cualquier duda o consulta comunicarse al correo electrónico orientacion_maritima@sunat.gob.pe

Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera
Callao, 27 de agosto de 2024.